

# Carta de TRATO DIGNO

La Junta de Calificación de Invalidez del Meta reconoce y garantiza los derechos constitucionales y legales de todas las personas naturales y jurídicas y se compromete a vigilar y asegurar que el trato a todos nuestros usuarios sea equitativo, respetuoso, sin distinción alguna, considerado y diligente. En consecuencia, expide y divulga la presente "Carta de trato digno al Usuario", en la que se reiteran los derechos y deberes que les corresponden a todas las personas usuarias de los servicios de la Junta y se establecen los diferentes canales de atención habilitados para garantizarlos.

## DERECHOS

- Derecho a recibir una atención oportuna y con calidad.
- Derecho a recibir una información veraz y clara de todo lo relativo a Trámites administrativos y riesgos que se puedan presentar, garantizando que el usuario comprende la información.
- Derecho a recibir un trato digno, sin importar su orientación sexual, religión, cultura, raza opinión política o filosófica.
- Derecho a total confidencialidad de historia clínica y datos personales relacionada con el proceso de atención, con excepción de las exigencias legales que lo hagan imprescindibles.
- Derecho a tener privacidad al momento de la atención y lo que se derive de esta.
- Derecho a la protección a la dignidad humana.
- Derecho a la información oportuna y veraz.
- Conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en nuestras bases de datos y archivos.

## DEBERES

- Debe asistir puntualmente a la cita de valoración programada de acuerdo con la información suministrada y en caso de no poder asistir deberá cancelar la cita mínimo 24 horas antes.
  - Debe brindar la información necesaria, clara y completa solicitada por la Junta, aportando todos los documentos que estén en su poder y que sean pertinentes para el y trámite de las solicitudes de calificación
  - Debe suministrar información veraz sobre su lugar de residencia y datos de contacto.
  - Debe tratar con respeto a todo el personal de la Junta y a los demás usuarios, para así generar un ambiente amable y agradable para todos.
  - Suministrar oportuna y verazmente información sobre su estado de salud.
- Derecho a presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbal o escrita y por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la Junta y sin necesidad de apoderado, así como obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos legales establecidos para su efecto.

## CANALES DE ATENCIÓN

La Junta de Calificación de Invalidez del Meta pone a disposición de toda la comunidad los siguientes canales para su atención.

### MEDIOS PRESENCIALES



Ventana de recepción  
Calle 35 No 41-39 Barzal, (Villavicencio - Meta),

Se podrá recibir por medio de cartas remitida por el usuario o parte interesada, con radicación en el área de Recepción.

Buzón de Sugerencias: El usuario puede diligenciar el formato y depositar su PQRSF en el buzón de sugerencias, ubicado en la sala de espera de la Junta.

#### Horario de atención

Lunes a Viernes  
09 :00 am a 04:30 p.m Jornada Continua  
Sábados  
09:00 a.m. a 1:00 p.m.



### CANAL TELEFÓNICO

PBX 608-6611900 - Cel: 3138709023



### MEDIOS ELECTRONICOS

E-mail: [info@juntadecalificaciondelmeta.co](mailto:info@juntadecalificaciondelmeta.co)



Junta de  
Calificación de  
**INVALIDEZ**  
DEL META